



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2015, como asunto urgente décimo sexto, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE AUTOTAXI (2º CONVOCATORIA).-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo sexto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad:

"En fecha 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprobó las Bases reguladoras del procedimiento para la obtención del certificado municipal de aptitud.

En fecha a 27 de marzo de 2015, la Junta de Gobierno Local aprobó la segunda convocatoria para la celebración de las pruebas para la obtención del certificado municipal de aptitud necesario para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Tal y como regula la Base cuarta, y dando cumplimiento al susodicho acuerdo, se concedió un plazo de 15 días naturales para la presentación de solicitudes a contar desde el siguiente a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, plazo que se inició el día 1 de abril y finalizó el 15 de abril del presente año.

Transcurrido el referido plazo, y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, aprobado por el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, así como los artículos 44 y siguientes de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros en la Ciudad de Jerez de la Frontera y la Base quinta, vistas las solicitudes presentadas y visto el Informe Jurídico del Servicio de Movilidad,

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi, que a continuación se relacionan:

a) Lista provisional de admitidos/as.

Alemán Montoya, Rafael
Almodóvar González, Bernardo
Barea Sánchez, Manuel
Barrios Portillo, Rafael
Bazán de los Ríos, José Luis
Cadenas Cobos, Francisco
Caro Blanco, Juan

	Código Cifrado de Verificación: ED15559084L1K57 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	17/04/2015
ED15559084L1K57					

Coiras Galo, Diego
Corrales Jaen, Andres
Garrido Crespo, Antonio
González Castell, Andreu
Jiménez Barea, Francisco
Jiménez Sierra, Rafael
Jiménez Viejo, Francisco Javier
Leal Roma, Antonio
López Ochoa, José Manuel
López Lavi, Juan
López Soto, Manuel
Loreto Carrasco, Bernardo
Loreto Jiménez, Antonio
Macias Garrido, Francisco
Mujica Barrios, Ricardo
Pacheco Castro, Isabel
Rodríguez Alcon, Juan Pedro
Ruiz Pruaño, Juan Jesús
Sánchez de Jesús, Isabel
Sánchez Rincón, Salvador
Tamayo Moreno, Rafael
Tejada Pavon, Juan Antonio

b)Lista provisional de excluidos/as.

1.- Marfínez Gil, Manuel Jesús. **El motivo de la exclusión es la presentación del D.N.I. caducado.**

SEGUNDO.- Conceder a los excluidos provisionalmente un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Jerez y en la web municipal, para que acrediten haber subsanado el motivo de su exclusión, quedando fuera de la convocatoria definitivamente en caso contrario.

Transcurrido dicho plazo, una vez subsanados los errores, en su caso, se aprobarán definitivamente las listas de admitidos y de excluidos, dándose publicidad de las mismas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web www.jerez.es

TERCERO.- Facultar a cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador para realizar todos los actos de ordenación y desarrollo de la prueba que resulten necesarios para garantizar la objetividad de los resultados, a cuyo efectos podrán expulsar de la prueba o de cualquier otra fase del proceso de aptitud a cualquier aspirante que contraviniera lo acordado por este Ayuntamiento o las instrucciones que realice cualquier miembro de dicho Tribunal.

CUARTO.- Publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos para la realización de las pruebas de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de auto-taxi en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Unión Jerezana Tele-Taxi."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Movilidad, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diecisiete de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: ED15559084L1K57 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/				
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA
 ED15559084L1K57					